



Ciudad de México.
3 de septiembre de 2023

www.inai.org.mx



- Esta información permitirá conocer las afectaciones que se hayan causado a la totoaba y que pueden tener consecuencias en los ecosistemas o pérdida de valor biológico, lo que generaría un desbalance a la biodiversidad, afirmó la Comisionada Presidenta, Blanca Lilia Ibarra Cadena
- En el marco de la Agenda 2030, México se comprometió a conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos, recordó

PROFEPA DEBE INFORMAR SOBRE REPARACIÓN DE DAÑOS TRAS LA CAZA ILEGAL DE TOTOABA, RESOLVIÓ EL INAI

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) dar a conocer las versiones públicas de los dictámenes de reparación del daño que se emitieron en relación con las conductas consideradas como delito, en torno al pez “totoaba macdonaldi”, que es objeto de caza ilegal y está en peligro de extinción.

“La publicidad de esta información es relevante porque permitirá conocer cuáles son las afectaciones que se hayan causado a la especie marina ya citada (totoaba), y que pueden tener consecuencias también en los ecosistemas o pérdida de valor biológico lo que generaría un desbalance a la biodiversidad, además de que también se podría reconocer la manera en la que se pueden remediar estos daños”, expresó la Comisionada Presidenta, Blanca Lilia Ibarra Cadena, al exponer el caso ante el Pleno.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

Resaltó que México posee una gran diversidad y riqueza de vida marina gracias a sus vastos litorales, pero la caza ilegal de diversas especies, la sobreexplotación, el crecimiento demográfico y las descargas urbanas, agrícolas e industriales, han afectado considerablemente a la fauna marina, por lo que la información oportuna sobre la protección de ésta en los mares nacionales es indispensable para garantizar su conservación.

Al respecto, un particular solicitó a la Profepa las versiones públicas de los dictámenes de reparación del daño relativos a las conductas consideradas como delito, en torno al pez totoaba, que habita en el Mar de Cortés.

En respuesta, el sujeto obligado informó que lo solicitado era considerado como información reservada, por considerar que su publicación podría obstruir la prevención y persecución de los delitos investigados, toda vez que la información forma parte de los expedientes integrados por el Ministerio Público.

La persona solicitante se inconformó con la respuesta, ya que consideró que es posible que la Profepa le proporcione una versión pública con la información requerida.

En alegatos, el sujeto obligado reiteró su respuesta y le entregó al solicitante seis dictámenes de reparación del daño, en versión íntegra, toda vez que las causales que dieron origen a la reserva habían fenecido.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia de la Comisionada Presidenta, Blanca Lilia Ibarra Cadena, se determinó que no son procedentes todas las reservas de información, sino solo las de aquellas carpetas de investigación que aún se encontraban en curso, pero sí es posible entregar las de investigaciones que ya habían sido judicializadas.

Además, en la ponencia de la Presidenta del INAI se hizo una prueba de interés público, en la que se determinó que al tratarse de información sobre la remediación a los daños causados, tanto al medio ambiente como al hábitat de dicha especie marina, ésta es de interés público y colectivo.

En su exposición, la Comisionada Presidenta del INAI recordó que, en el marco de la Agenda 2030, México se propuso una agenda común con los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, estableciendo objetivos en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, entre los que destaca el de conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos.

Por unanimidad, el Pleno del INAI sobreseyó parcialmente el recurso de revisión, porque sí se entregaron seis dictámenes de los solicitados, y determinó modificar la respuesta de la Profepa, para que entregue otros 17 dictámenes que hay en diversas carpetas de investigación y que atienden lo solicitado.

-o0o-

Comisionada Ponente: [Blanca Lilia Ibarra Cadena](#)

Sujeto Obligado: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Expediente: RRA 4333/23



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)